



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 31 ENE. 2022

VISTO: El Memorando N° 131-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, SisGeDo 2101641 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe N° 023-2022/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID; SisGeDo N° 2100613, de la Oficina Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 001-2020-BMFJ&M-QF-ZOG, con Registro de Documento (SisGedo N° 1775115), de fecha 23 de febrero del 2021, presentado por doña Zuleika M ORIHUELA GALVEZ, Directora Técnico de la Oficina Farmacéutica "BOTICA MEDIC FARMA J&M", ubicado en la Av. Arequipa N° 471, del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja y Región Huancavelica, con el que comunica Renuncia a su cargo.

Que, evaluado el expediente, el mismo que se encuentra escoltado con los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la DIRESA-HVCA, los que se encuentra conforme; y teniendo en consideración lo previsto por el Decreto Supremo N° 014-2011-MINSA, "Artículo 16°, Sobre Renuncia o nueva Dirección Técnica, Jefatura de Control de la Calidad o Jefatura de Aseguramiento de la Calidad.- Cuando el profesional Químico Farmacéutico y otros profesionales comprendidos en el Art. 12° del presente reglamento, renuncie a la Dirección Técnica, jefatura de producción, jefatura de control de calidad o jefatura de aseguramiento de la calidad, **la renuncia debe ser comunicada por escrito a la autoridad nacional de productos farmacéuticos**, dispositivos médicos y productos sanitarios (ANM), el Órgano desconcentrado de la Autoridad Nacional de Salud (OD) o a la Autoridad Regional de Salud (ARS) correspondiente **a través de la Autoridad de productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de nivel regional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de ocurrido el hecho, bajo responsabilidad**"; y teniendo en consideración la solicitud presentada por doña Zuleika Mercedes Orihuela Galvez, quien comunica su Renuncia al cargo de Dirección Técnica, de la Oficina Farmacéutica "BOTICA MEDIC FARMA J&M", autorizada con Resolución Directoral Regional N° 402-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 05 de mayo 2020; por lo que es procedente aceptar el registro de su renuncia; para dicho efecto se debe emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por con el Decreto Supremo N° 014-2011-SA – Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos; TUO de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 0318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR.

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas.



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REGISTRAR LA RENUNCIA de la Químico Farmacéutico Zuleika Mercedes ORIHUELA GALVEZ, del cargo de la Dirección Técnica, de la OFICINA FARMACÉUTICA "BOTICA MEDIC FARMA J&M", ubicado en la Av. Arequipa N° 471, del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, dándose por terminada su cargo; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.-----

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, la Resolución Directoral Regional N° 0402-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 05 de mayo del 2020, que designa la Dirección Técnica, de la Oficina Farmacéutica "BOTICA MEDIC FARMA J&M", a favor de la Q.F. Zuleika Mercedes ORIHUELA GALVEZ, con registro de C.Q.F.P N° 21826.-----

Artículo 3°.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas (DEMID), e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/JCÑE/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.